

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2026

Licitación Pública Nacional N° 01/2026

“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2026 para la **“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”**, ID N° 479.769 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *“Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT”* conforman este comité las siguientes personas: Lic. Zunilda Medina; Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, Sr. Marcos Jiménez; Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones, y la Lic. Araceli Zaracho; Directora del MECIP.
- La Resolución N° 697 de fecha 30 de diciembre de 2025 *“Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 para la “Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”*.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 7/2026, de fecha 27 de enero de 2026, por importe de Gs. 688.000.000 (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones), correspondiente al PAC N° 479.769.
- La comunicación del llamado conforme en fecha 30 de diciembre de 2025 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 para la **“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”**, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 30 de enero de 2026.

b) Acto de Apertura.

De acuerdo con el procedimiento previsto por el Artículo 71° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, a los 16 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la oferta de la empresa: **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2026
Licitación Pública Nacional N° 01/2026
“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”

c) Cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario 2264/24, con el sistema “CUMPLE - NO CUMPLE”.

Aspecto Legal.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y el Pliego de Bases y Condiciones, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación, se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

Documentos	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta /Empresa Aseguradora	Cumple / Aseguradora Yacyreta S.A.
Póliza N°	1508010322
Monto Total Asegurado G.	Gs. 84.000.000.-
Vigencia (desde/hasta)	16-02-2026 al 15- 07-2026
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Constancia Perfil del Proveedor N°	1875597

Conforme al cuadro precedente, en base a toda la documentación presentada, el comité verifica que la oferta presentada por la firma SANTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2026

Licitación Pública Nacional N° 01/2026

“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”

CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Posteriormente, se verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Artículo 21 de Ley N° 7021/2022.	No se observan registros activos
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil", aparecen en la base de datos del SINARH o bien del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	No se observan datos activos

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de Perfil del Proveedor N° 1875597 presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

Aspecto Económico.

Así mismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación, se detalla el monto total de la oferta presentada:

Oferente	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Seguro Médico Corporativo	Unidad	57	70	24.000.000	1.680.000.000



INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2026
Licitación Pública Nacional N° 01/2026
“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”

Acorde a lo establecido en los “*Requisito de Participación y Criterios de Evaluación*” Análisis de los Precios Ofertados”, se realizó el Análisis de precios ofertados, y se verifica que el ítem N° 1 la oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** está un 0,74% por encima del precio de referencia y la oferta CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo cual se prosigue con la evaluación.

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, presenta el precio dentro del rango establecido de variación de precio, cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”.

Capacidad Financiera

Se ha realizado el análisis de los ratios financieros de los balances presentados por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** conforme al siguiente cuadro:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Años	2022	2023	2024	Suma	Promedio	Resultado
Ratio de Liquidez	1,45	1,85	1,75	5,05	1,68	Cumple
Ratio de Endeudamiento	0,43	0,42	0,49	1,34	0,45	Cumple
Ratio de Rentabilidad	0,08	0,00	0,00	0,09	0,03	Cumple

Capacidad Técnica y Experiencia

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verificará que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** cumpla con los requisitos.

Detalle de cumplimiento de requisitos:

DOCUMENTOS		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
a)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
b)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2026
Licitación Pública Nacional N° 01/2026
“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”

DOCUMENTOS		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
d)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
e)	Copias de los balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales fenecidos, presentados ante la SET. (2022-2023-2024).	Cumple
f)	La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
g)	Copia AUTENTICADA del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 “Código Sanitario”) y Registro en la Superintendencia de Salud, debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años, en la prestación de SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA. En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente.	Cumple
h)	Debe demostrar contar con al menos 3 (tres) contratos ejecutados de prestación de medicina pre-paga con empresas públicas o privadas, con cobertura médica igual o superior a lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y sus respectivas constancias de cumplimiento del servicio en forma satisfactoria en los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% de su oferta, debiendo presentar por como mínimo 1 contrato por cada año.	Cumple
i)	Declaración jurada en la que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente Contrato).	Cumple
j)	Listado actualizado de al menos el 80% de los Profesionales Médicos adheridos a la prestadora por especialidad (con sus nombres, apellidos, N° de registro de matrícula profesional, dirección y teléfonos) en carácter de Declaración Jurada; adjuntando copia de contrato vigente con los mismos o una carta de compromiso en la que indique que prestará servicios en caso de que la prestadora resulte adjudicada.	Cumple
k)	Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2026

Licitación Pública Nacional N° 01/2026

“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”

DOCUMENTOS		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
	Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	
l)	Declaración Jurada de que al menos 3 (tres) de los Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel 3 (tres) de Asunción y ciudades circunvecinas de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud cuentan con terapia intensiva adultos y niños, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
m)	Declaración Jurada de contar en Asunción y/o Gran Asunción con dos Centros especializados en pediatría y un Sanatorio especializado en traumatología para consultas, cirugías, estudios, tratamientos. Deberá ser reconocido por su grado de especialización, idoneidad y capacidad; deberá contar con quirófanos, Arco en C, unidades de estudios de diagnósticos de imágenes.	Cumple
n)	Declaración Jurada de que al menos 1 (uno) de los centros Nivel 3 de Asunción y ciudades circunvecinas cuentan con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinámica instalado y en funcionamiento dentro de sus instalaciones. Deberá presentar imágenes que comprueben lo solicitado, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
o)	Listado de farmacias adheridas o con convenio con el oferente (con su debida acreditación) - de al menos 1 (una) cadena - ubicadas dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país; las cuales aplicarán el descuento en medicamentos nacionales e importados para los asegurados, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas. Las farmacias deberán estar debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de esta, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio se ajusta a las estimaciones previstas para financiar el costo de la adjudicación.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2026
Licitación Pública Nacional N° 01/2026
“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en la presente acta, y de conformidad al Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22, y los Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, lo siguiente, adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 para la **“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones legales y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con RUC N° 80002917-8, por un monto mínimo de Gs. 1.368.000.000 (*Guaraníes mil trescientos sesenta y ocho millones*), hasta un monto máximo de Gs. 1.680.000.000 (*Guaraníes mil seiscientos ochenta millones*) IVA Incluido, La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2027 y 2028.

Siendo las 12:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.


Lic. Avaceli Zaracho
Directora del MECIP


Sr. Marcos Jiménez
Jefe de Dpto. de
Infraestructura y
Operaciones


Lic. Zunilda Medina
Directora de Relaciones
Interinstitucionales e
Internacionales